

**Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, exhorta respetuosamente al procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la Montaña y Costa Chica en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de estas regiones de la Entidad, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones correspondientes.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

En desahogo del inciso “g”, del punto número seis del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo cordialmente a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las diversas plataformas, compañeras, compañeros diputados.

Hoy, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta Soberanía una proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El aumento de la inflación muchas veces trae consigo efectos colaterales, como puede ser una escalada de aumento en los precios de productos y servicios.

Los golpes económicos de la inflación repercuten con mayor agudeza en la población de bajos recursos, como es el caso del sector indígena, quienes día a día tienen que buscar sobreponerse a estas difíciles condiciones económicas y sociales.

La población indígena en la región de la montaña y la afroamericana en la costa chica del estado de Guerrero es de muy alta marginación. Basta señalar que en la Región de la Montaña se concentran los principales municipios con mayor índice de marginación y pobreza, como es el caso de Cochoapa y

Metlatónoc, donde la mayor parte de su población se identifican como pueblos originarios.

La economía de la Región de la Montaña y la Costa Chica del Estado centra su actividad comercial en el municipio de Tlapa de Comonfort y en la Costa Chica en Ometepec, Ayutla, San Luis Acatlán. En estos principales municipios convergen sus habitantes para comercializar sus productos diversos, particularmente uno de los servicios que no tiene control es el de las grúas particulares, cuyos propietarios cobran muy altos precios, sin tomar en cuenta que muchas de las empresas no ofertan al público sus precios, lo que repercute directamente en la ciudadanía.

Aunado al problema del aumento de precios de bienes y servicios en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe la problemática que en dichas regiones no se cuenta con autoridad competente para iniciar procedimientos administrativos e

imponer las sanciones que en derecho procedan.

Pero esa inequidad en las relaciones entre proveedor y consumidor no se suscribe al consumo de bienes. Existen diversos servicios que se proporcionan en estas regiones, las cuales han generado mucho malestar en la ciudadanía. Quienes me han manifestado que existe un aumento desproporcional en el precio de los servicios, como ya lo mencioné en el caso de las grúas, señalando que no queda otra opción más que soportar estos incrementos, ya que no existe autoridad competente que regule esta relación entre proveedor y servicio.

Estas Regiones de la Montaña y la Costa Chica, la carretera que conduce a Tlapa, Marquelia, que es principalmente transitada por todos los municipios o vecinos de los municipios indígenas de Malinaltepec, Iliatenco, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Tlapa de Comonfort, que desafortunadamente todos estamos expuestos a sufrir algún tipo de accidente en estas carreteras y

aunado a eso, pues hay que todavía batallar con el costo de las grúas, que no hay un tabulador, que no tenemos a ciencia cierta alguna referencia de cuánto nos va a costar en dado caso de que tuviéramos algún tipo de incidentes. Es importante que las autoridades busquen informar, darle publicidad a toda esta cuestión, por ello hoy me permito someter a la consideración del Pleno a la presente proposición con punto de acuerdo único.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO, para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas, para que además

de tener tarifas a la vista del consumidor, verifique si los precios que se ofertan a los habitantes de estas regiones de la entidad no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades, iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

### ***Versión Íntegra***

**Asunto:** Se presenta punto de Acuerdo Parlamentario.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

El suscrito **DIPUTADO EDGAR VENTURA DE LA CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inflación en nuestro país ha ido aumentando paulatinamente, se han hecho esfuerzos por lograr contenerla, sin embargo, los factores internacionales repercuten en nuestra economía, además los factores como la imposición de aranceles a diversos productos por parte de los Estados Unidos, han originado un mayor costo de determinados productos lo que hace que la economía familiar se deteriore.

Desafortunadamente el aumento de la inflación muchas de las veces trae consigo efectos colaterales, como puede ser el caso de una escalada de

aumento de precios en productos y servicios.

Los golpes económicos de la inflación repercuten con mayor agudeza en la población de bajos recursos económicos, como es el caso del sector indígena, quienes día a día tienen que buscar sobreponerse a estas difíciles condiciones económicas y sociales.

La población indígena de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero es de muy alta marginación, basta con señalar que en la Región de la Montaña se concentran los principales Municipios con mayor índice de marginación y pobreza, como es el caso de Metláttonoc y Cochoapa El Grande, en donde la mayor parte de su población se identifica con algún pueblo originario.

La economía de la Región de la Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero, centra su actividad comercial en el Municipio de Tlapa de Comonfort y en la Costa Chica en Ometepec, Ayutla y San Luis Acatlán, en estos principales municipios convergen sus habitantes para

comercializar sus productos del campo.

Particularmente un servicio que no tiene control es el de grúas particulares, cuyos propietarios cobran muy altos precios, sin tomar en cuenta que muchas de las empresas no ofertan al público sus precios, lo que repercute en la ciudadanía.

Aunado al problema del incremento de precios de bienes y servicios en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe la problemática de que en dichas regiones no se cuenta con autoridad competente para iniciar procedimientos administrativos e imponer las sanciones que en derecho proceda.

Que el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece:

ARTÍCULO 20.- La Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y

proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los reglamentos de ésta y su estatuto.

Pero esta inequidad en las relaciones entre proveedor y consumidor no se circunscribe al consumo de bienes, existen diversos servicios que se proporcionan en la Región de la Montaña y Costa Chica, los cuales han generado mucho malestar entre la ciudadanía, quienes me han manifestado que existen un aumento desproporcional de precios servicios como es el caso de grúas, señalando que no les queda otra opción más que soportar estos incrementos, ya que no existe autoridad competente que regule estas relaciones entre proveedor y consumidor.

Ante la falta de una oficina de la Procuraduría Federal del Consumidor en la Región de la Montaña y Costa Chica, existe una constante violación a los derechos de los consumidores de productos o servicios, por lo que resulta necesario e indispensable que

la Procuraduría Federal del Consumidor(PROFECO), realice a través de su Delegación Estatal, operativos permanentes para sancionar a los proveedores de bienes y servicios, en particular a los del servicio de grúas, a efecto de que pongan a la vista del público los precios de sus servicios, pero también a que no hagan cobros excesivos por dichos servicios.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, **exhorta respetuosamente al Procurador de la Procuraduría Federal del Consumidor(PROFECO) para que**

en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la Región de la Montaña y Costa Chica en el Estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de estas regiones de la entidad, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos Administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones correspondientes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la Procuraduría Federal del

Consumidor, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de abril  
de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EDGAR VENTURA DE LA  
CRUZ**